



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN  
**35**

Nº INF. TECNICO  
**29**

TRAMITADA  
**12/01/2011**

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF: 1492011112-803-2009 - 5002-2004 - 271-2008-012041491

## VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 803/2009 - 5002/2004 - 271/2008

## CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

**12/01/2011**

**TRAMITADA**

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 35 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única XK-3095, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 29 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a OBRAS CIVILES LGP S.A. la cantidad de 1,79 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*Paul Cornejo Faundez*  
**PAUL CORNEJO FAUNDEZ**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad  
Atacama

### Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

**NOTA :** El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de Chile

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

*José Vignati*  
15021720